

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	22-AS7-OEC-2023
----------	-----------------------	-----------------

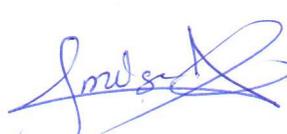
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de Chupaca, a los 20 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Unidad de Logística y Patrimonio, a las 14:30 p.m., el Organo Encargado de la las Contrataciones designado mediante Memoradum de Gerencia Municipal N° 740-2023-GM-MPCH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 7-2023-OEC/MPCH-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE PIEDRA LAJA BALDOSA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CIRCUITO TURÍSTICO HANAN HUANCA DE LA CIUDAD DE CHUPACA, DISTRITO DE CHUPACA DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN – I ETAPA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
OEC	EUSEBIA ELVIRA MELGAR PARIONA	Titular	X	Dependencia: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
		Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	59,900.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE". Y la aceptación del postor a la solicitud de reducción de oferta económica Artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
El OEC, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	11-AS7-OEC-2023
----------	-----------------------	-----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, la ciudad de Chupaca, a los 20 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Unidad de Logística y Patrimonio, a las 08:30 a.m., el Organo Encargado de la las Contrataciones designado mediante Memoradum de Gerencia Municipal N° 740-2023-GM-MPCH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 7-2023-OEC/MPCH-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE PIEDRA LAJA BALDOSA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CIRCUITO TURÍSTICO HANAN HUANCA DE LA CIUDAD DE CHUPACA, DISTRITO DE CHUPACA DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN - I ETAPA", a fin de efectuar la ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO correspondiente según orden de prelación.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
OEC	EUSEBIA ELVIRA MELGAR PARIONA	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Suplente <input type="checkbox"/>	Dependencia:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MIRANDA PISOS Y MARMOLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486848155
2	CORPORACION KAZUKI MERCURY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20487021556
3	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	20547969783
4	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20603293062
5	MAPERCON S.A.C.	20603871911
6	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	20608165488

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas a travez del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	MAPERCON S.A.C.	19/12/2023	22:39:06
2	CORPORACION KAZUKI MERCURY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/12/2023	22:44:44
3	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	19/12/2023	23:43:22

6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas electronicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
----------	--

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	MAPERCON S.A.C.	De la revisión de la oferta el postor No presenta Declaración jurada, indicando el lugar de la procedencia del producto ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas, indicado en las bases NO CUMPLE

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	

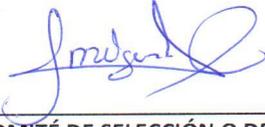
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CORPORACION KAZUKI MERCURY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADQUISICION DE PIEDRA LAJA BALDOSA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CIRCUITO TURÍSTICO HANAN HUANCA DE LA CIUDAD DE CHUPACA, DISTRITO DE CHUPACA DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN - I ETAPA".
2	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	ADQUISICION DE PIEDRA LAJA BALDOSA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CIRCUITO TURÍSTICO HANAN HUANCA DE LA CIUDAD DE CHUPACA, DISTRITO DE CHUPACA DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN - I ETAPA".

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	CORPORACION KAZUKI MERCURY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	79,550.00	130.3
2	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	59,900.00	98.12
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo adjunto que forma parte de la presente Acta.		

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CORPORACION KAZUKI MERCURY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		75.29 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		75.29 puntos
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada; el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	100
1	CORPORACION KAZUKI MERCURY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	72.29
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el OEC determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	c	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		CORPORACION KAZUKI MERCURY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
c	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo ADJUNTO que forma parte de la presente Acta.		
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	
	DE SER EL CASO INCLUIR:		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	1		
14	ACUERDO ADOPTADO		
	EL OEC, da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
15			
			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-OEC/MPCH-1

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	MAPERCON S.A.C.	CORPORACION KAZUKI MERCURY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.			
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.			
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.			
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ¹	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada, indicando el lugar de la procedencia del producto ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas.	De la revisión de la oferta el postor No presenta Declaración jurada, indicando el lugar de la procedencia del producto ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas, indicado en las bases		
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE		CUMPLE
Documentos para acreditar los requisitos de calificación			
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	CUMPLE		CUMPLE
Documentación de presentación facultativa: En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ²			
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	PRESENTA		PRESENTA
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

² Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CORPORACION KAZUKI MERCURY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;">100 puntos</p>	<p>75.29 puntos</p>	<p>100 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos³</p>	<p>75.29 puntos</p>	<p>100 puntos</p>

³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACION

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CORPORACION KAZUKI MERCURY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	LASUCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 166,500.00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 41,650.00 (Cuarenta y un Mil Seiscientos Veinticinco), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE LAJA DE PIEDRA Y/O ADOQUIN DE PIEDRA Y/O SARDINEL DE PIEDRA EN GENERAL EN DIFERENTES MEDIDAS.</p>	<p style="text-align: center;">CALIFICA</p>	<p style="text-align: center;">CALIFICA</p>



4 Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia."

	<p>indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		<p>RESULTADO</p> <p>ORDEN DE PRELACION</p>	<p>CALIFICADO</p> <p>2</p>	<p>CALIFICADO</p> <p>1</p>
--	--	--	--	--	--